

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 8 DE ENERO DE 2024

En la ciudad de Lima, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Víctor Manuel Torres Falcón, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Miriam Janette Ponce Vertiz, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó la señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Producción, por encontrarse de comisión.

### ORDEN DEL DIA:

#### 1. Aprobación de Acta



El Secretario del Consejo de Ministros encargado, hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del 3 de enero de 2024, la misma que fue aprobada.

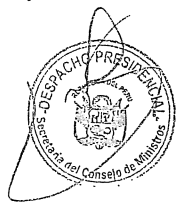
#### 2. Proyectos de dispositivos legales

1

##### 2.1. Proyecto de Ley de Saneamiento del límite entre los departamentos de Piura y Tumbes, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.



El proyecto de Ley tiene por objeto sanear el límite entre los departamentos de Tumbes y Piura, para lo cual se aprueba la memoria descriptiva y la representación cartográfica de la memoria descriptiva del límite.



El saneamiento propuesto permitirá una adecuada gestión del territorio interdepartamental en el que se ubican los distritos Máncora (en la provincia de Talara), Marcavelica y Lacones (en la provincia de Sullana), del departamento de Piura; y, los distritos Canoas de Punta Sal y Casitas (en la provincia de Contralmirante Villar), y San Jacinto (en la provincia de Tumbes) del departamento de Tumbes.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



##### 2.2. Proyecto de Ley de Saneamiento del límite entre los departamentos de Huánuco y Pasco, en el tramo que comprende desde el punto de coordenadas UTM 338 110 m E y 8 857 487 m N en la divisoria de aguas de la Quebrada Linda con el río Quillán hasta la desembocadura del río San Juan Mayo en el río Huarichaca, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.



El proyecto de Ley tiene por objeto sanear el límite entre los departamentos de Huánuco y Pasco en un tramo, para lo cual se aprueba la memoria descriptiva y la representación cartográfica de la memoria descriptiva del límite.

El tramo que se saneará permitirá una adecuada gestión del territorio interdepartamental en el que se ubican los distritos Colpas, Cayna, San Francisco, San Rafael (en la provincia de Ambo) y Panao (en la provincia de Pachitea) en el departamento de Pasco; y, los distritos Paucar, Chacayán, Santa Ana de Tusi (en la provincia de Daniel Alcides Carrión), Pallanchacra, Huariaca, Ticlacayan (en la provincia de Pasco) y Huancabamba (en la provincia de Oxapampa) en el departamento de Pasco.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3. Proyecto de Ley de Saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco en siete tramos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Ley tiene por objeto sanear el límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco en siete tramos, para lo cual se aprueba la memoria descriptiva y la representación cartográfica de la memoria descriptiva del límite.

Los siete tramos que se sanearán permitirán una adecuada gestión del territorio interdepartamental en el que se ubican las provincias La Unión, Condesuyos y Caylloma en el departamento de Arequipa, y las provincias Chumbivilcas y Espinar en el departamento de Cusco.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4. Proyecto de Ley que deroga la Ley N° 27821, Ley de promoción de complementos nutricionales para el desarrollo alternativo, propuesto por el Ministerio de Salud.

El proyecto de Ley tiene por objeto derogar la Ley N° 27821, Ley de Promoción de Complementos Nutricionales para el Desarrollo Alternativo, pues sus alcances sustanciales se encuentran contenidos en la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

La derogación propuesta se dirige a evitar la existencia de normas que versan sobre contenidos similares, con la finalidad de garantizar la coherencia normativa del ordenamiento jurídico sobre la materia.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 15 de enero de 2024, el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas

Durante la prórroga del Estado de Emergencia a que se refiere el artículo precedente y en la circunscripción señalada, se aplica lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad del domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los numerales 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

La intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula

el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, y en el Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como, en el "Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.6. Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y plenipotenciario del Perú en la Santa Sede al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Luis Juan Chuquihuara Chil, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Santa Sede al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Luis Juan Chuquihuara Chil, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

### 3. Informes y presentaciones

- 3.1 Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre los avances del cumplimiento de los compromisos señalados en el Mensaje a la Nación por 28 de julio.

La señora Rosmary Marcela Cornejo Valdivia, Jefa de la Oficina de Cumplimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros, informó sobre los avances de los compromisos señalados en el Mensaje a la Nación por 28 de julio de 2023.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.2 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre las medidas para la reactivación económica.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas, informó sobre las medidas adoptadas para impulsar la actividad económica y la reactivación de la economía (a través del impulso a la inversión minera, el impulso a la inversión en infraestructura, el impulso a la inversión pública y las reformas y manejo de expectativas), entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.3 Informe del Ministerio del Interior sobre los operativos policiales preventivos realizados al cierre del año 2023, así como, el Plan Perú Seguro para fortalecer la Seguridad Ciudadana el año 2024.

El señor Victor Manuel Torres Falcón, Ministro del Interior, informó sobre los operativos policiales preventivos en el año 2023, los cuales comprenden operativos ejecutados, detenidos por requisitoria judicial, detenidos peruanos y extranjeros por la comisión de delitos, droga decomisada, armas incautadas, organizaciones criminales capturadas y desarticuladas, entre otros.

A su vez, se informó sobre el Plan "Perú Seguro", el cual consta de cuatro (4) ejes de acción inmediata, comprendidos por: i) la prevención integral del delito; ii) el control territorial

estratégico; iii) la lucha contra el crimen organizado y el crimen transnacional; y; iv) el fortalecimiento y modernización policial.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

#### 3.4 Informe del Ministerio de Energía y Minas sobre el estado financiero de PETROPERÚ.

El señor Pedro Oswaldo Chira Fernandez, Presidente del Directorio de PETROPERÚ informó sobre la situación de la empresa.

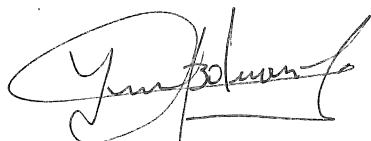
El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

#### 3.5 Informe del Ministerio del Ambiente sobre el escenario de sismos de gran magnitud en el territorio nacional.

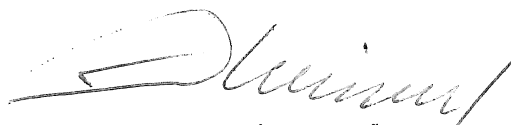
El señor Hernando Jhonny Tavera Huarache, Presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú, informó sobre el escenario de sismos de gran magnitud en el territorio nacional, el cual comprendió la sismicidad en Perú, la convergencia de placas, la relación entre el área de ruptura y la magnitud de los sismos, como sobre aceleraciones del suelo, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Consejo de Ministros



JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores



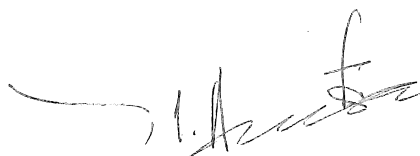
JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA  
Ministro de Defensa



ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas



VICTOR MANUEL TORRES FALCON  
Ministro del Interior



EDUARDO MELCHOR ARANA YSA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos





MIRIAM JANETTE PONCE VERTIZ  
Ministra de Educación



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Ministro de Salud



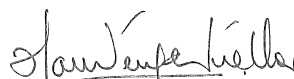
JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ  
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



DANIEL YSAU MAURATE ROMERO  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA  
Ministra de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO  
Ministro de Transportes y Comunicaciones



OSCAR Efecto VERA GARGUREVICH  
Ministro de Energía y Minas



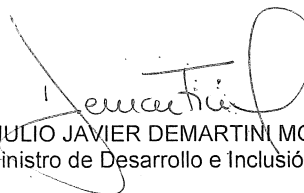
NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



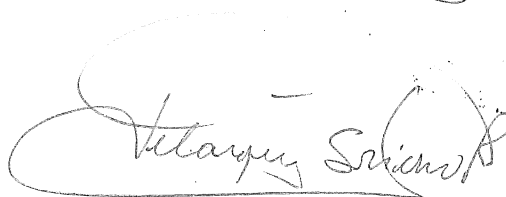
LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA  
Ministra de Cultura



ALBINA RUIZ RÍOS  
Ministra del Ambiente



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES  
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO  
Secretario del Consejo de Ministros (e)

